

midad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Ley 152/1963, a la privación de los beneficios concedidos y, por consiguiente, al abono o reintegro, en su caso, de los impuestos bonificados.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1974.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo Méstre.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Economía Financiera.

## 25541 BANCO DE ESPAÑA Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 13 de diciembre de 1974

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1) .....	56,415	56,585
1 dólar canadiense .....	57,176	57,405
1 franco francés .....	12,419	12,470
1 libra esterlina .....	130,234	130,852
1 franco suizo .....	21,557	21,663
100 francos belgas .....	153,027	153,905
1 marco alemán .....	22,914	23,030
100 liras italianas .....	8,541	8,580
1 florín holandés .....	22,236	22,347
1 corona sueca .....	13,491	13,473
1 corona danesa .....	9,734	9,780
1 corona noruega .....	10,624	10,676
1 marco finlandés .....	15,405	15,494
100 chequinos austriacos .....	321,324	324,130
100 escudos portugueses .....	227,571	230,113
100 yens japoneses .....	18,798	18,886

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**25542** ORDEN de 20 de noviembre de 1974 por la que se concede el derecho al uso del distintivo de permanencia en las Fuerzas de Policía Armada al Jefe y Oficiales del Ejército que se citan.

Excmo. Sr.: Por hallarse comprendidos en el Decreto 3758/1970 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 1971) y Orden de 12 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 78), se concede el derecho al uso del distintivo de permanencia en las Fuerzas de Policía Armada al Jefe y Oficiales del Ejército que a continuación se relacionan, actualmente con destino en las indicadas Fuerzas:

Coronel de Infantería excelentísimo señor don Dimas Rodríguez Elvira.

Capitán de Infantería don Martín Sánchez Mimoso.

Capitán de Infantería don Alberto Mohorte Gallardo.

Capitán de Infantería don Francisco Hernández Pantoja.

Teniente de Infantería don Antonio Gil Mut.

Teniente de Infantería don Lucas Ramírez Eguía.

Teniente de Infantería del C.A.A.I.A.C. don Emilio Blanco López.

Teniente de Infantería don José López Gutiérrez.

Teniente Capellán don Antonio Ordóñez Argüelles.

Teniente Médico de Complemento don Juan Balongo Rodríguez.

Teniente Médico don Joaquín Sastre Martín.

Teniente Médico don José Alvira Coronas.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1974.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**25543** ORDEN de 5 de noviembre de 1974 por la que se autoriza a «Inmobiliaria Formentor, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Pollensa-Mallorca para la construcción de escaleras y senderos en Cala Figuera, Formentor.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), ha otorgado a «Inmobiliaria Formentor, S. A.», una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Pollensa.

Superficie aproximada: 19 metros cuadrados.

Destino: Construcción de escaleras y senderos en Cala Figuera.

Plazo concedido: Veinticinco años.

Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.

Prescripciones: Las obras serán de uso público gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de noviembre de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

**25544** ORDEN de 12 de noviembre de 1974 por la que se autoriza a «Ferrer y Perdomo, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Mogán (Isla de Gran Canaria, Las Palmas) para instalación de un emisario submarino para evacuación de aguas residuales en urbanización «Playa del Cura».

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a «Ferrer y Perdomo, S. A.», una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas.

Término municipal: Mogán.

Longitud aproximada: 240 metros lineales.

Destino: Instalación de un emisario submarino para evacuación de aguas residuales en la urbanización «Playa del Cura».

Plazo concedido: Veinte años.

Canon unitario: Veinte pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de noviembre de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

**25545** RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 300.329/71 promovido por don Miguel Mateo Cabrera.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 300.329/71, promovido por don Miguel Mateo Cabrera contra resolución de este Ministerio de Obras Públicas de 2 de marzo de 1971 sobre concesión a favor de don Francisco Cerdón Burgos del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Loja y sus alrededores, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia el 30 de septiembre de 1974, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que no dando lugar a la inadmisibilidad del recurso invocada por el Abogado del Estado, debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de don Miguel Mateo Cabrera contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas de dos de marzo de 1971, la que confirmamos por ajustada a derecho, sin hacer expresa condena en costas.»

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por Orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1974.—El Subsecretario, Salvador Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Transportes Terrestres.